

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional  
Tiraje 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor \$12.00

AÑO LXXXIX

Managua, Jueves 19 de Septiembre de 1985.

No. 179

**SUMARIO**

	<i>Pág.</i>
<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Nombramiento . . . . .	1353
Dejar sin efecto . . . . .	1353
Nombramiento . . . . .	1353
Conferir Plenos Poderes . . . . .	1353
Organizar Delegación . . . . .	1354
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Exoneración Derechos Aduaneros . . . . .	1354
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	1355
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Renovaciones de Marca . . . . .	1356
Renovación Marca Servicio . . . . .	1357
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Lista de Jurados Jinotepe . . . . .	1357
Títulos Supletorios . . . . .	1358
Sentencia de Divorcio . . . . .	1359
Declaratorias de Herederos . . . . .	1359

**MINISTERIO DEL EXTERIOR**

**Nombramiento**

No. 262

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Enrique Medrano García, Segundo Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República del Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del quince de septiembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*.

**Dejar sin efecto**

No. 271

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DE NICARAGUA**

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 235 del 18 de Julio del corriente año por el que se nombró a la Señora *Milagros Teran Saborio*, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Canadá.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*.

**Nombramiento**

No. 272.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor *Alvaro Bermúdez Castillo*, Consejero Comercial de la Embajada de Nicaragua en España.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Victor Hugo Tinoco*.

**Conferir Plenos Poderes**

No. 273.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Conferir Plenos Poderes al Licenciado *Aldo Diaz Lacayo*, Embajados de Nicaragua en la República de Venezue-

la, para que suscriba en nombre del Gobierno de Nicaragua, el Acuerdo Constitutivo del Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística (ILCATUR) conforme a lo dispuesto en los artículos tres y cuatro de la Decisión No. 209 del Consejo Económico Latinoamericano.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al Embajador Licenciado *Aldo Díaz Lacayo* para proceder de conformidad.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*.

### Organizar Delegación

"No. 274.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al 31o. Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, a celebrarse en Ginebra, Suiza del 16 al 27 de Septiembre Próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor Gustavo Adolfo Vargas Escobar, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra. Delegado, Licenciado Oscar Efraim Aleman Benavides Primer Secretario de esa Representación Permanente.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Exoneración Derechos Aduaneros

Reg. N° 3436 — R/F 658415 — ₡ 475.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución No. 249-85 MIND  
El Ministerio de Industria

Vistos:

La solicitud presentada el día 21 de Abril

de 1985, por la Empresa "Insecticidas Instasa, S. A., para que se le tenga como beneficiaria de los Decretos Nos. 35 del 24 de Agosto de 1973, 54 del 29 de Abril de 1975, 124 del 3 de Octubre de 1977 y Resoluciones Nos. 44 del 18 de Agosto de 1981, 208-84 MIND del 26 de Septiembre de 1984, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 9 del 11 de Enero de 1974, 107 del 16 de Mayo de 1975, 238 del 21 de Octubre de 1977, 209 del 17 de Septiembre de 1981 y 222 del 19 de Noviembre de 1984.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista debidamente inscrita la escritura de cambio de denominación social de la empresa Insecticidas Instasa, S. A., N° 97, autorizada en la ciudad de Chinandega, a las tres de la tarde del día tres (3) de Octubre de 1984, por el Notario Rommel Astacio y de conformidad con las leyes vigentes ha asumido la actividad que anteriormente venía desempeñando la firma, Insecticidas Stauffer, S. A., protegida por los Decretos y Resoluciones a que se ha hecho referencia.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Resuelve:

Primero: Téngase a la empresa Insecticidas Instasa, S. A., como sucesora y beneficiaria de los Decretos Nos. 35 del 24 de Agosto de 1973, 54 del 29 de Abril de 1975, 124 del 3 de Octubre de 1977 y Resoluciones Nos. 44 del 18 de Agosto de 1981, 208-84 MIND del 26 de Septiembre de 1984, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 9 del 11 de Enero de 1974, 107 del 16 de Mayo de 1975, 238 del 21 de Octubre de 1977, 209 del 17 de Septiembre de 1981 y 222 del 19 de Noviembre de 1984.

Segundo: Queda sujeta la empresa Insecticidas Instasa, S. A., a todas las obligaciones que impone el convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI).

Tercero: La presente Resolución surte sus efectos a partir de su fecha de publicación por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.

1985: "Por la Paz Todos Contra la Agre-

sión". — *Daniel Fajardo Bodden*, Vice Ministro de Industria.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

### Titulos Profesionales

Reg. No. 4373 — R/F 696498 — ₡ 150.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 359, tomo I del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Noel Antonio Ubilla*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Oswaldo Chávez A.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 2 de Agosto de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. N° 4374 — R/F 696500 — ₡ 150.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 237, tomo I del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Ismael Antonio Gaitán Daboub*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Arquitecto, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del

mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 20 de Agosto de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4403 — R/F 696970 — ₡ 150.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 128, tomo III del Libro de Registro de Titulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Julio Salvador Pinell González*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Administrativas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 11 de Junio de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4442 — R/F 631186 — ₡ 150.00  
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 249, tomo II del Libro de Registro de Titulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Ana María García Zapata*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en

Mercadotécnica para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 15 de Julio de 1985.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4399 — R/F 697661 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 13<sup>o</sup>, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Roland German Anglin Barrios*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Oswaldo Chávez A.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 2 de Agosto de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 4400 — R/F 631388 — ₡ 125.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 256, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua".

Por Cuanto:

*Gregoria del Socorro Flores Estrada* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4401 — R/F 698085 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 101, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

*Maritza del Socorro Dubon Villavicencio*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *Oswaldo Chávez A.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. Managua, 2 de Agosto de 1985. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Renovaciones de Marca

Reg. 2611 — R/F 626086 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A. Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.

"TFOCED"

No. 3.765. R. P. I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador Suplente.

3 2

Reg. 2612 — R/F 626087 — Valor ₡ 150.00

Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Anfor, S. A. Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 "TRIMEZOL" No. 3,530. R. P. I.  
 Clase (5)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador Suplente.

3 2

Reg. 2607 — R/F 626118 — Valor ₡ 75.00  
 Dr. José Bendaña, Gestor Oficioso Renato Argüello Khun, Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 "ALISA" No. 2.506 R. P. I.  
 Clase (29)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 3 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. 2608 — R/F 626114 — Valor ₡ 150.00  
 Dr. José I. Bendaña, Gestor Oficioso Renato Argüello Khun, Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 "ALISA" No. 2.508.-A. R. P. I.  
 Clase (30)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 30 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. 2609 — R/F 626115 — Valor ₡ 75.00  
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 (PARENTERYL) combió a ENTEROTOL) No. 14.094.  
 Clase (5)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 9 Mayo 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Reg. 2610 — R/F 626085 — Valor ₡ 75.00  
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A. Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 "SALUS" No. 4.460.  
 Clase (5)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador Suplente.

3 2

Reg. 2613 — R/F 626085 — Valor ₡ 75.00  
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A. Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica.  
 "TOSANIL" No. 14,398.  
 Clase (5)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 23 Abril 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador Suplente.

3 2

Reg. 2614 — R/F 626089 — Valor ₡ 150.00  
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Laboratorios Rarpe, S. A., Nicaragüense, solicita Renovación marca fábrica:  
 "INFANIL" No. 4,799 R. P. I.  
 Clase (5)  
 Registro Propiedad Industrial: Managua, Abril 29 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

## Renovación Marca Servicio

Reg. 2580 — R/F 626075 — Valor ₡ 75.00  
 Dr. Guy J. Bendaña, Apoderado Citicorp, Estadounidense, solicita Renovación marca Servicio.  
 "CITICORP" No. 3.760 R. P. I.  
 Clase (36)  
 Registro Propiedad Industrial, Managua, 10 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Lista de Jurados Jinotepe

#### CERTIFICACION

Lesbia López Cerda, Secretaria de la Junta Municipal de Reconstrucción de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, certifica el Acta que íntegramente dice:

"Acta de Elección y Desinsaculación de los Jurados Propietarios del Distrito Judicial de Jinotepe".

Acta No. 58. En la ciudad de Jinotepe, a las diez y veinte minutos de la mañana del día siete de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz... Todos Contra la Agresión". Reunidos en el local del Palacio Municipal "Israel Lewites Rodríguez", el Representante de la Junta Municipal de Reconstrucción, Cra. Nicolsa Correa Conrado; con la presencia del Juez Unico de Distrito, Doctor Servando Videá Rodríguez; de los Delegados de la Corte Suprema de Justicia, Cros Edith Gutiérrez Estrada y Agustín Aguilar Calero, en sesión solemne con el objeto de elegir ochenta ciudadanos residentes de esta Cabecera de Distrito, los que llenan a cabalidad las calidades señaladas en el Artículo primero del Decreto ciento veintinueve publicado en *La Gaceta*, Diario Oficial en fecha primero de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, luego de hacer la escogencia de dichos ciudadanos se procedió a insacularlos con sus números respectivos que corren del número uno al ochenta, en orden sucesivo y de inmediato se procedió con la solemnidad del caso a hacer la desinsaculación de ley, habiéndose sacado los sesenta Jurados Propietarios y habiendo quedado los veinte Suplentes cuyos nombres a continuación se detallan:

#### Jurados Propietarios:

- 1) Victor López Peraza;
- 2) Ernesto Zúñiga Rodríguez;
- 3) Gabriel Conrado Guadamuz;
- 4) Thelma Muñiz Flores;
- 5) Arnoldo Briceño García;

- 6) Anita Solís Vda. de Fernández;
- 7) Horacio Alvarado Lugo;
- 8) Olga Medrano Narváez;
- 9) Róger Lau Serrano;
- 10) María del Carmen Conrado Paredes;
- 11) Clemencia Cordero Narváez;
- 12) María Canales de Rodríguez;
- 13) Juan Narváez Marengo;
- 14) Nordia Santamaría Cano;
- 15) Rosa María Sánchez;
- 16) Aura Jiménez de Arias;
- 17) Teresa Berrios de Silva;
- 18) Adolfo Zúniga Narváez;
- 19) Juana Munguía Brenes;
- 20) Xiomara Zúniga Navarrete;
- 21) Marina Pérez de Narváez;
- 22) Gonzálo Narváez Salinas;
- 23) Rubia Bermúdez de Siu;
- 24) María Elena Rodríguez Serrano;
- 25) Eudomilia Rivas de Bermúdez;
- 26) Susana Roiz de Medrano;
- 27) María Teresa Obando Tapia;
- 28) Patricia Quintana Cambell;
- 29) Alejandro Vindell Peña;
- 30) Saturnina García Jarquín;
- 31) Alberto Marcial Cruz Hernández;
- 32) Pedro Joaquín Vindell Zamora;
- 33) Erasmo López Aguilar;
- 34) Alvaro Obregón Sánchez;
- 35) Luis Salazar Aguilar;
- 36) Adriana González;
- 37) Mercedes Obando Guevara;
- 38) Enriqueta Gómez Jiménez;
- 39) Mario Barboza García;
- 40) Guttemberg Castro Sánchez;
- 41) Manuel Ramos Hernández;
- 42) Antonio Calero Aguilar;
- 43) Concepción Zapata Valerio;
- 44) Róger Bermúdez Gómez;
- 45) Auxiliadora Zúniga Cruz;
- 46) Cecilia Cordero Navarro;
- 47) Martha Fajardo Valerio;
- 48) Francisco Sánchez Roiz;
- 49) José Brenes González;
- 50) Hermógenes García Narváez;
- 51) Eduardo Chávez Munguía;
- 52) Roberto Rodríguez Canales;
- 53) Rita Catalina González Guerra;
- 54) Julio Hernández Mendieta;
- 55) Adrián Jarquín Jarquín;
- 56) Ramón Zerón Vanegas;
- 57) José Vindel Vado;
- 58) Juan Ruíz López;
- 59) Reynaldo Medrano Hernández;
- 60) Fernando Fonseca Villavicencio.

*Jurados Suplentes:*

- 1) Mariano Madrigal Vanegas;
- 2) Salomón Aburto Gutiérrez;
- 3) Luis López Pérez;
- 4) Alma Nubia Hernández Salinas;
- 5) Martha Portocarrero de Quant;
- 6) Laura Porras González;
- 7) Rosa Jirón de Delgado;

- 8) Carlos Galán Narváez;
- 9) Edmundo Román Mendoza;
- 10) Haydeé Balmaceda de Borge;
- 11) Fernando Salinas Vivas;
- 12) Rosario Aburto de Zúniga;
- 13) Auxiliadora Avilés de Solano;
- 14) Zoila Gutiérrez de Portocarrero;
- 15) Donaldo Ruíz Dávila;
- 16) Dora Cerda de Obregón;
- 17) Abraham Ayerdis López;
- 18) Salka Lewites Rodríguez;
- 19) Joaquín Munguía Brenes;
- 20) Martan Arévalo Rojas.

Con lo que se concluyó este acto y leída la presente, la encontramos conforme, aprobamos, ratificamos y firmamos. — *N. Correa C. — S. Videca R. — E. Gutiérrez E. — A. Aguilar C. — L. López C. — Sria.*

Es conforme y certifico en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo, a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del día nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. "Por la Paz, Todos Contra la Agresión". — *Lesbia López Cerda., Secretaria.*

### Títulos Supletorios

Reg. No. 4510 — R/F 703169 — Valor ₡ 225.00

Paula Toruño de Morraz, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio del poblado de la Batea, Departamento de Zelaya, solicita Título Supletorio, de Propiedad Urbana, situada en el Barrio César Augusto González, en esta localidad de la Batea, situada dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Municipal; Sur: Victoria Suárez; Este: Felipa Marín y Oeste: Eulalia Guadamúz.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Espinoza, Sria.

3 1

Reg. No. 4509 — R/F 703170 — Valor ₡ 225.00

Jacinta Tórrez Ruiz de Hurtado, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio de Muelle de los Bueyes, Departamento de Zelaya, solicita Título Supletorio, de Propiedad Urbana en el Barrio Gaspar García Laviana, en esta Localidad de Muelle de los Bueyes, situada dentro de los siguientes linderos: Norte: Aurelio Ramírez Ramírez; Sur: Bernardo Hurtado Mendoza; Este: Calle Municipal y Oeste: Eusebio Pérez.

Opóngase término legal.

Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Espinoza, Sria.

3 1

Reg. No. 4508 — R/F 703171 — Valor ₡ 225.00

Lucrecia González Lira de Hurtado, mayor de edad casada, ama de casa y de este domicilio de Muelle de los Bueyes, Departamento de Zelaya solicita Título Supletorio de Propiedad Urbana, situada en el Barrio Gaspar García Laviana, en esta localidad de Muelle de los Bueyes, situada

dentro de los siguientes linderos: Norte: Guillermo Martínez; Sur: Cándido Fernández y Emeterio Guzmán; Este: Calle Municipal y Oeste: Trina López.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Espinoza, Sria.

3 1

Reg. No. 4507 — R/F 703172 — Valor ₡ 225.00

Rosibel Martínez Oporta, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Muelle de los Bueyes, Departamento de Zelaya, solicita Título Supletorio, de Propiedad Urbana, situada en el Barrio Gaspar García Laviana, en esta localidad de Muelle de los Bueyes, situada dentro de los siguientes linderos: Norte: Pastor Mendoza; Sur: Calle Municipal; Este: Francisco Mejía y Oeste: Cesaria López.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Espinoza, Sria.

3 1

Reg. No. 4299 — R/F 343213 — ₡ 150.00

Aura Lylha Aguilar Román, solicita Título Supletorio, predio rústico Dulce Nombre-Carazo, linda: Norte, Sucesión Somoza antes, hoy El Estado; Oriente, Camino en medio, la solicitante y Julián López; Poniente, Juana María Mena; Sur, Miguel Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. — Jinotepe, Agosto seis ochenticinco. — Alf. Zapata López, Srio.

3 1

Reg. No. 4347 — R/F 169480 — ₡ 75.00

Marcia Membreno de Salgado, solicita Supletorio Urbano, Yalagüina; Este, Rosa Hernández; Oeste, Estebana Blandón; Norte, María Dolores Alfaro; Sur, Modesta Montenegro.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, diez Julio mil novecientos ochenticinco. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 4350 — R/F 424182 — ₡ 75.00

Donald Rodríguez Domínguez, Supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Beneficio Pedro Altamirano; Sur, carretera, INF: Oriente, Mayra Estela Rodríguez; Occidente, Donald Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — dieciséis Julio, 1985. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

## Sentencia de Divorcio

Reg. No. 3896 — R/F 682844 — ₡ 50.00

Por sentencia de las dos y veinte minutos de la tarde del dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, declárase disuelto el matrimonio de los señores Marlene Silva Mendoza y Marvín de la Cruz Solórzano Caldera.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna, Srio.

## Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3787 — R/F 123311 — ₡ 50.00

Manuela Urbina Osegueda, en representación de su hijo, Arturo Jorge Eagle Urbina pide que a este, en unión de sus hermanos: Luz Marina, Ruth Manuela y Daniel Winfield Eagle Urbina, se les declare Herederos de los bienes, derechos, acciones su difunto padre Arturo Edison Eagle Brown.

Bienes consisten en casa y solar urbano en Estelí.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veintidós Julio mil novecientos ochenticinco. — Guillermo Sotomayor O., Srio.

Reg. No. 3786 — R/F 575747 — ₡ 50.00

Juana Dolores, Flora, Rafael, Bertha, Antenor, José Reyes, Felipe, Guillermina y Lidia, todos de apellidos Valle Zambrana, solicitan se les declare Herederos Universal, de todos bienes, derechos y acciones, sucesión intestada, difunto padre Juan de la Cruz Valle Moreno.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas veinticinco de Julio de mil novecientos ochenticinco. — Lucía Flores Rodríguez, Sria.

Reg. No. 3785 — R/F 237921 — ₡ 50.00

Amanda Lemus Pérez de Mójica Unión Hermana, solicita se les Declare Unicas y Universales Herederas, de todos bienes, derechos y acciones; que a su muerte dejó: Antonia Pérez Monterrey de Lemus; Dejando a salvo cuarta conyugal, correspondiente a cónyuge sobreviviente.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veintinueve Julio mil novecientos ochenticinco. — Horacio Navarrete Tapia, Srio.

Reg. N° 4354 — R/F 596709 — ₡ 50.00

Bacilio Absalón Ramos Castro, solicita declárese único y universal heredero unión hermanos Rosa Hilda Ramos Castro, María Cristina Ramos Castro, sus sobrinos Mario Alvarez Ramos y Estela Alvarez Ramos en representación de su hermana Bertilda Ramos Castro, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Emilia Castro viuda de Ramos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, diez Julio mil novecientos ochenticinco. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. N° 4471 — R/F 699420 — ₡ 50.00

Eva de Jesús López, solicita declárese heredera Universal de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su recordada hermana Candida López Viuda de López.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. *Yolanda Fonseca Bejarano* Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. N° 4117 — R/F 629568 — ₡ 25.00

Ramón Hernández Meza, solicita declárese heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Simona Meza Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez de Julio de mil novecientos ochenticinco. — *Socorro García I.*

Reg. No. 4397 — R/F 239137 — ₡ 50.00

Susana Durán, solicita sea declarada su menor hija Concepción de los Angeles Alarcón Durán, de bienes, derechos y acciones, que dejó su padre Felipe Alarcón Solórzano.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya. Masaya, veinte y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — *Eddy Vega Martínez*, Srio.

Reg. No. 4407 — R/F 314744 — ₡ 50.00

María Petronila, conocida como Petronila del Socorro Rizo Chavarría, unión hermanos y madre, solicitan declaratoria de Herederos de Carmen Rizo Rizo, conocida como Carmen Valentín Rizo Rizo.

Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Jinotega,

veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenticinco. — *Martha de Cantarero*, Sria.

Reg. No. 4408 — R/F 697230 — ₡ 75.00

María Nicolasa Rivera Ríos, solicita se declare junto con sus menores hijos: Elvin José, Augusto César, Edgar Antonio y Jorge Luis, todos de apellidos Flores Rivera, de todos los bienes, derechos y acciones a su muerte dejó el señor Luis Beltrán Flores Martínez, compañero y padre respectivamente.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. No. 4441 — R/F 465872 — ₡ 50.00

Guadalupe Rodríguez de Blandón, Representando sus sobrinos Rossana, Alvaro, Luis Manuel, Evelin, todos Mendoza Rodríguez, pide se les declare herederos a éstos difunta madre Silvia Rodríguez de Mendoza, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticinco Febrero mil novecientos ochenticinco. — *Alvaro Bermúdez B.* Secretario.

Reg. No. 3844 — R/F 680017 — ₡ 50.00

Dolores Valle Narváez, solicita declárese heredera de todos los bienes, derechos y acciones de Angela Ruíz Mairena.

Opónganse dentro del término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García García*, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito.

Reg. No. 3789 — R/F 673448 — ₡ 50.00

José Ignacio López Arias, solicita ser declarado Heredero Universal de todos los Bienes, Derechos, Acciones y Seguros de su padre Félix Pedro López Aguilar, quien falleció en esta ciudad de Managua.

Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.